



ORD.: N° ' 000392

ANT.: NO HAY

MAT.: Solicitud de información de Kilometro en el Limite Urbano Sur de la ciudad de Iquique.

IQUIQUE, 29 MAYO 2014

**A : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE TARAPACÁ**

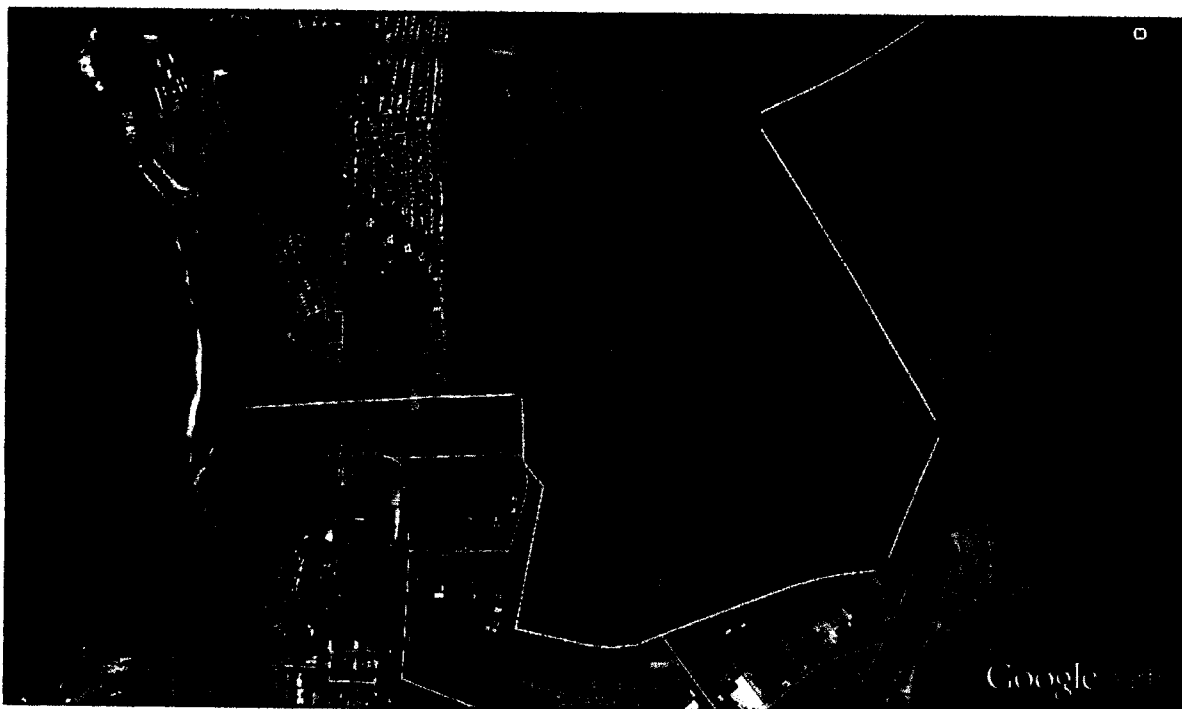
**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ**

1.-

1. En relación a la solicitud referida al ORD. N° 593 de fecha 16.05.2014 Director Regional de Vialidad, Región de Tarapacá. En el que solicita la ubicación del límite urbano comunal del sector sur de la comuna de Iquique.

Se puede señalar lo siguiente:

Sector: Limite Urbano Sur Comuna de Iquique



Ubicación: Sector sur poniente de Iquique

Uso de Suelo: Límite Urbano, Zona M-2 Tirana y M-6 Costanera. Usos residenciales y de equipamiento comunal y regional respectivamente.

Coordenadas UTM DATUM WGS-84 Vértices de Puntos

VERTICE	ESTE	NORTE
4	382742,64	7756267,01
5	382992,18	7756226,49
6	383505,97	7756354,57
7	383637,01	7756620,64
8	383311,34	7757375,20

3. Asimismo, y en consideración a lo establecido en el instrumento de planificación vigente para la comuna de Iquique – Seccional Sur aprobado por Resolución Afecta N° 5 de 05.06.1989, de Gobierno Regional de Tarapacá y publicado en el D.O con fecha 05 de Agosto de 1989, el sector se emplaza en la área M-2 Tirana y M-6 Costanera, con usos habitacionales en donde el destino propuesto es de vivienda, equipamiento comunal y regional respectivamente.
4. El área según lo indica la modificación “Plan Seccional Sur del Plan Regulador Comunal de Iquique” se emplaza entre los Tamos 4-5 el que corresponde al Limite oriente, línea recta imaginaria de 820 metros que unen los puntos 4 y 5; el Tramo 5-6 Limite oriente, línea recta imaginaria de 460 metros que unen los puntos 5 y 6; el tramo 6-7 límite sur, línea sinuosa de cota 100 m.s.n.m. que une los puntos 6 y 7 y finalmente el tramo 7-8, línea recta imaginaria en Paralelo 20°16’ 48’’ que une los puntos 7 y 8.

Sin otro particular, saluda atentamente A Ud.,



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/MRU/ESU

DISTRIBUCION:

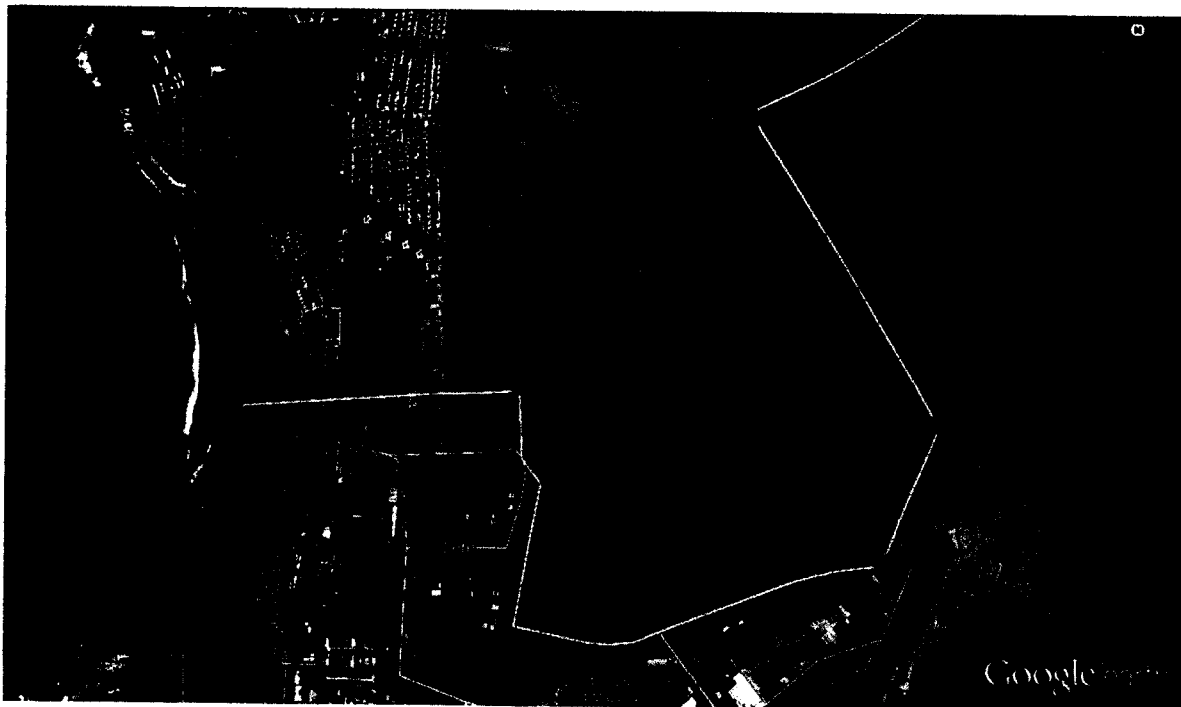
- Destinatario
- D.U.I.
- Oficina de Partes

INFORME D-DUI N° 011 /2014

1. En relación a la solicitud referida al ORD. N° 593 de fecha 16.05.2014 Director Regional de Vialidad, Región de Tarapacá. En el que solicita la ubicación del límite urbano comunal del sector sur de la comuna de Iquique.

Se puede señalar lo siguiente:

Sector: Limite Urbano Sur Comuna de Iquique



Ubicación: Sector sur poniente de Iquique

Uso de Suelo: Límite Urbano, Zona M-2 Tirana y M-6 Costanera. Usos residenciales y de equipamiento comunal y regional respectivamente.

Coordenadas UTM DATUM WGS-84 Vértices de Puntos

VERTICE	ESTE	NORTE
4	382742,64	7756267,01
5	382992,18	7756226,49
6	383505,97	7756354,57
7	383637,01	7756620,64
8	383311,34	7757375,20



INFORME TERRENO

3. Asimismo, y en consideración a lo establecido en el instrumento de planificación vigente para la comuna de Iquique – Seccional Sur aprobado por Resolución Afecta N° 5 de 05.06.1989, de Gobierno Regional de Tarapacá y publicado en el D.O con fecha 05 de Agosto de 1989, el sector se emplaza en la área M-2 Tirana y M-6 Costanera, con usos habitacionales en donde el destino propuesto es de vivienda, equipamiento comunal y regional respectivamente.
4. El área según lo indica la modificación “Plan Seccional Sur del Plan Regulador Comunal de Iquique” se emplaza entre los Tamos 4-5 el que corresponde al Limite oriente, línea recta imaginaria de 820 metros que unen los puntos 4 y 5; el Tramo 5-6 Limite oriente, línea recta imaginaria de 460 metros que unen los puntos 5 y 6; el tramo 6-7 límite sur, línea sinuosa de cota 100 m.s.n.m. que une los puntos 6 y 7 y finalmente el tramo 7-8, línea recta imaginaria en Paralelo 20°16' 48'' que une los puntos 7 y 8.

Elizabeth Silva
ELIZABETH SILVA UGALDE

GEÓGRAFO

DEPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI MINVU TARAPACÁ

[Signature]
MRJ/ESU

IQUIQUE, 23 de Mayo de 2013

C.C.: Carpeta Terrenos